

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.716/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1398/13 de fecha 27 de unio de 2013, que contratan al personal para el Programa "Ficha de Protección Social"; Informe Final de Gestión de los funcionarios que se indican del Programa señalado; Memorando N° 2542/13 de fecha 13 de Diciembre de 2013, de la Dideco, que acompaña Informes Finales de los funcionarios ahí señalados.

DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión, elaborados por los funcionarios del Programa "Ficha de Protección Social", que a continuación se señalan:


NOMBRE	RUT	FUNCION
Judith Zela Aguirre	21.726.206-2	Encuestadora
Ana Cortez Flores	7.263.999-5	Encuestadora
Mónica Araya Araya	13.977.083-8	Encuestadora
Vilma Valdéz Ardiles	12.218.603-2	Encuestadora
Caren Jaime García	16.225.573-8	Apoyo Administrativo

2.- Autorícese el último pago de honorarios de las referidas personas, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/MVE/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control